

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2021-0433)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 16 de septiembre de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 883

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por LUIS ALFONSO GARCIA ECHEVERRI, MARÍA EUGENIA ZAPATA PARRA, ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA, JHOANNA MILENA GARCÍA ZAPATA y VALERIA ÁLZATE GARCIA en contra de BELLOTA COLOMBIA S.A. C.I., en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- Los hechos 1º, 6º, y 21º contienen más de una situación fáctica por lo que deberá corregirlos.

2.- Los hechos 7º, 30º y 31º contienen conclusiones de la apoderada que deberá eliminar.

3.- Los hechos 18º y 24º se encuentran repetidos por lo que deberá corregirlos.

4.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un solo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS con C.C. nro. 1.059.700.775 y T.P. nro. 231.335 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana', with a stylized flourish at the end.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 149 de octubre 8 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA